



REPUBLICA DEL PERÚ

GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° **0455** -2023/GOBIERNO REGIONAL PIURA-DRTYC-DR

Piura, **01 AGO 2023**

VISTO: El Convenio N° 364-2023-MTC/21 de fecha 02 de junio del 2023, Contrato de Locación de Servicios N° 014-2023 de fecha 08 de mayo del 2023, Acta de Entrega de Terreno de fecha 05 de junio del 2023, Carta N° 15-2023-RELM de fecha 07 de junio del 2023, Carta N° 23-2023-RELM de fecha 03 de julio del 2023, Informe N° 003-2023/ING. AMANDA OLIVARES CASTILLO de fecha 06 de julio del 2023, Memorando N° 264-2023/GRP-440000-440010-440012 de fecha 28 de junio del 2023, Informe N° 190-2023/GRP-440000-440010-440014-440014.03 de fecha 04 de julio del 2023, Carta N° 017-2023/GRP-440000-440010-44014 de fecha 05 de julio del 2023, Informe N° 005-2023/ING. AMANDA OLIVARES CASTILLO de fecha 21 de julio del 2023, Informe N° 234-2023/GRP-440000-440010-440014-440014.03 de fecha 24 de julio del 2023, Informe N° 404-2023/GRP-440000-440010-440014 de fecha 24 de julio del 2023, relacionados con la elaboración de los términos de referencia para la ejecución del servicio: **"MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL RUTA PI - 107 EMP. PE-3N (SAPALACHE L.D. CAJAMARCA) DESDE LA PROGRESIVA KM 0+000 HASTA KM 65+000"**

CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Regional es una persona jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, siendo su misión la de organizar y conducir la gestión pública regional de acuerdo a sus competencias exclusivas, compartidas y delegadas, en el marco de las políticas nacionales y sectoriales, para contribuir al desarrollo integral y sostenible de la región, teniendo en las direcciones regionales, las entidades competentes para el logro de sus fines.

Que, la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones-Piura, tiene relación administrativa y funcional con el Gobierno Regional Piura, cuya articulación territorial está orientada al cumplimiento de los planes y políticas en materia de transporte, servicio de transporte terrestre y seguridad vial, teniendo como misión la de conducir y orientar con eficiencia y responsabilidad las actividades de infraestructura vial, transportes - seguridad vial, comunicaciones, de los centros poblados protegiendo la calidad del medio ambiente, para contribuir en el nivel económico de la región.

Que, la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones-Piura, como órgano especializado en el sector transportes, tiene como una de sus funciones principales la conservación y el mantenimiento de la infraestructura de las carreteras de la red vial departamental de la Región Piura, de acuerdo al Reglamento Nacional de Gestión de Infraestructura Vial, como es la ejecución del servicio Elaboración de los Términos de referencia para la Ejecución del Servicio: **"MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL RUTA PI - 107 EMP. PE-3N (SAPALACHE L.D. CAJAMARCA) DESDE LA PROGRESIVA KM 0+000 HASTA KM 65+000"**

Que, mediante Convenio N° 364-2023-MTC/21 de fecha 02 de junio del 2023, se suscriben los compromisos entre Provias Descentralizado y el Gobierno Regional Piura para la ejecución de los Mantenimientos Rutinarios de las Vías Departamentales que se especifican en el Anexo I que forma parte integrante del presente convenio, con los recursos otorgados por la Ley N° 31365, ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2023.

Que, mediante Contrato de Locación de Servicios N° 014-2023 de fecha 08 de mayo del 2023, se suscriben los compromisos entre la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Piura y el Ing. Rafael Eduardo Lama More para la Elaboración de los Términos de Referencia del servicio: **"MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL RUTA PI - 107 EMP. PE-3N (SAPALACHE L.D. CAJAMARCA) DESDE LA PROGRESIVA KM 0+000 HASTA KM 65+000"**

Que, mediante Acta de Entrega de Terreno de fecha 05 de junio del 2023, se firma la conformidad del Acta de Entrega de Terreno donde se desarrollarán las actividades del servicio para la Elaboración de los Términos de Referencia del Servicio: **"MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL RUTA PI - 107 EMP. PE-3N (SAPALACHE L.D. CAJAMARCA) DESDE LA PROGRESIVA KM 0+000 HASTA KM 65+000"**





REPUBLICA DEL PERÚ

GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° **0455** -2023/GOBIERNO REGIONAL PIURA-DRTYC-DR

Piura, **01 AGO 2023**

Que, mediante Carta N° 15-2023-RELM de fecha 07 de junio del 2023, el Ing. Consultor Rafael Eduardo Lama More presenta el plan de Trabajo para la elaboración de los Términos de Referencia y Estudios de Ingeniería del servicio: **"MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL RUTA PI – 107 EMP. PE-3N (SAPALACHE L.D. CAJAMARCA) DESDE LA PROGRESIVA KM 0+000 HASTA KM 65+000"**

Que, mediante Carta N° 23-2023-RELM de fecha 03 de julio del 2023, el Ing. Consultor Rafael Eduardo Lama More presenta a la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones los Términos de Referencia y Estudios de Ingeniería del servicio: **"MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL RUTA PI – 107 EMP. PE-3N (SAPALACHE L.D. CAJAMARCA) DESDE LA PROGRESIVA KM 0+000 HASTA KM 65+000"**

Que, mediante Informe N° 003-2023/ING. AMANDA OLIVARES CASTILLO de fecha 06 de julio del 2023, la Ing. revisora Amanda Olivares Castillo remite a la Dirección Regional la **CONFORMIDAD** a la revisión del Plan de Trabajo para la elaboración de los Términos de Referencia y Estudios de Ingeniería del servicio: **"MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL RUTA PI – 107 EMP. PE-3N (SAPALACHE L.D. CAJAMARCA) DESDE LA PROGRESIVA KM 0+000 HASTA KM 65+000"**.

Que, mediante Memorando N° 264-2023/GRP-440000-440010-440012 de fecha 28 de junio del 2023, el Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto remite a la Dirección de Caminos el Análisis de Presupuesto Modificado a Nivel de Meta Desagregado del Programa Presupuestal: **0138 CAMINO DEPARTAMENTAL CON MANTENIMIENTO VIAL EN UE: 200 REGION PIURA –TRANSPORTES** que garantiza la asignación de recursos en las metas presupuestales del mantenimiento rutinario y periódico para el cumplimiento de los Convenios de Gestión N° 364-2023-MTC/21 y N° 364-2023-MTC/21, por 7 Mantenimientos Rutinarios y 7 Mantenimientos Periódicos, entre el que se incluye el servicio de: **MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL RUTA PI – 107 EMP. PE-3N (SAPALACHE L.D. CAJAMARCA) DESDE LA PROGRESIVA KM 0+000 HASTA KM 65+000"**, cuyo gasto asciende a S/. 473,133.92 (Cuatrocientos Setenta y Tres Mil Ciento Treinta y Tres con 92/100 SOLES), debiéndose ejecutarse el gasto en la cadena funcional programática siguiente:

CLASIFICACIÓN								
CADENA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA								
FFTE.FTO	FUNC.	DIV.FUNC.	GRP.FUNC	ACTIVIDAD	PRODUCTO	META	ESP.GASTO	MONTO
1-00	15	033	0065	5.001449	3.000132	0006	2.3.2.4.3.1	S/.473,133.92
TOTAL DE CERTIFICACIÓN PRESUPUESTAL								S/.473,133.92

Que, mediante Informe N° 190-2023/GRP-440000-440010-440014-440014.03 de fecha 04 de julio del 2023, el Jefe de la Unidad de Estudios y Proyectos remite al Director de Caminos los Términos de Referencia y Estudios de Ingeniería del servicio: **"MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL RUTA PI – 107 EMP. PE-3N (SAPALACHE L.D. CAJAMARCA) DESDE LA PROGRESIVA KM 0+000 HASTA KM 65+000"**, para su respectiva revisión.

Que, mediante Carta N° 017-2023/GRP-440000-440010-44014 de fecha 05 de julio del 2023, el Director de Caminos remite a la Ing. Revisora Amanda Olivares Castillo los Términos de Referencia y Estudios de Ingeniería del servicio: **"MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL RUTA PI – 107 EMP. PE-3N (SAPALACHE L.D. CAJAMARCA) DESDE LA PROGRESIVA KM 0+000 HASTA KM 65+000"**, para su respectiva revisión.

Que, mediante Informe N° 005-2023/ING.AMANDA OLIVARES CASTILLO de fecha 21 de julio del 2023, la Ing. Revisora Amanda Olivares Castillo remite al Jefe de la Unidad de Estudios y Proyectos la **CONFORMIDAD** a los Términos de Referencia y Estudios de Ingeniería del servicio: **"MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL RUTA PI – 107 EMP. PE-3N (SAPALACHE L.D. CAJAMARCA) DESDE LA PROGRESIVA KM**



REPUBLICA DEL PERÚ

GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL N° **0455** -2023/GOBIERNO REGIONAL PIURA-DRTYC-DR

Piura, **01 AGO 2023**

0+000 HASTA KM 65+000, concluyendo que se ha procedido con la revisión de los términos presentados por el Ing. Consultor Rafael Lama More el cual guarda concordancia con los lineamientos de la normatividad vigente, según la naturaleza del proyecto.

Que, mediante Informe N° 234-2023/GRP-440000-440010-440014-440014.03 de fecha 24 de julio del 2023, el Jefe de la Unidad de Estudios y Proyectos remite al Director de Caminos la **CONFORMIDAD** a los términos de referencia y estudios de ingeniería del servicio: **"MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL RUTA PI – 107 EMP. PE-3N (SAPALACHE L.D. CAJAMARCA) DESDE LA PROGRESIVA KM 0+000 HASTA KM 65+000"**, concluyendo que el Valor Estimado para la ejecución del servicio S/. 473,133.92 (Cuatrocientos Setenta y Tres Mil Ciento Treinta y Tres con 92/100 SOLES), incluido los impuestos de ley, gastos generales y utilidades con precios vigentes al mes de junio 2023, el plazo de ejecución es de Noventa (90) días calendario, la modalidad de ejecución será por Servicios y el sistema de contratación será a SUMA ALZADA, recomendando su continuidad de trámite de aprobación mediante acto resolutivo.

Que, mediante Informe N° 404-2023/GRP-440000-440010-440014 de fecha 24 de julio del 2023, el Director de Caminos remite a la Dirección Regional la **CONFORMIDAD** a los términos de referencia y estudios de ingeniería del servicio: **"MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL RUTA PI – 107 EMP. PE-3N (SAPALACHE L.D. CAJAMARCA) DESDE LA PROGRESIVA KM 0+000 HASTA KM 65+000"**, concluyendo que el Valor Estimado para la ejecución del servicio S/. 473,133.92 (Cuatrocientos Setenta y Tres Mil Ciento Treinta y Tres con 92/100 SOLES), incluido los impuestos de ley, gastos generales y utilidades con precios vigentes al mes de junio 2023, el plazo de ejecución es de Noventa (90) días calendario, la modalidad de ejecución será por Servicios y el sistema de contratación será a **SUMA ALZADA**, desagregado de la siguiente manera:

VALOR ESTIMADO DE EJECUCION DEL SERVICIO		
1.- COSTO DIRECTO	CD	SI. 320,768.76
GASTOS GENERALES	15% CD	57,738.38
UTILIDAD	7% CD	22,453.81
SUB TOTAL		SI. 400,960.95
IGV	18%	72,172.97
2.- VALOR REFERENCIAL DE EJECUCION DE SERVICIO	VR	SI. 473,133.92

Mediante proveido inserto en el informe N° 404-2023/GRP-440000-440010-440014 de fecha 24 de julio del 2023, el Director Regional de Transportes y Comunicaciones Piura aprueba los términos de referencia del servicio y solicita a la Dirección de Caminos la continuidad de trámite correspondiente mediante Acto Resolutivo

De conformidad con lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225; aprobada por el Decreto Legislativo N° 344-2018-EF y, estando a lo informado por los documentos del Visto y con las visaciones de la Dirección de Caminos, Unidad de Estudios y Proyectos, Oficina de Administración, la Oficina de Planificación y Presupuesto y la Oficina de Asesoría Legal de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Piura.

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho, mediante Ordenanza Regional N° 348-2016/GRP-CR de fecha 01 de abril del 2016 Ordenanza Regional que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones - ROF de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones, y las facultades otorgadas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 524-2023/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR de fecha 31 de mayo del 2023.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – APROBAR los términos de referencia para la ejecución del servicio: **"MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL RUTA PI – 107 EMP. PE-3N (SAPALACHE L.D. CAJAMARCA) DESDE LA PROGRESIVA KM 0+000 HASTA KM 65+000"**, asimismo el Valor





REPUBLICA DEL PERÚ

GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL Nº **0455** -2023/GOBIERNO REGIONAL PIURA-DRTYC-DR

Piura, **01 AGO 2023**

Estimado para la ejecución del presente servicio es de S/. 473,133.92 (Cuatrocientos Setenta y Tres Mil Ciento Treinta y Tres con 92/100 SOLES), incluido los impuestos de ley, gastos generales y utilidades con precios vigentes al mes de junio 2023, el plazo de ejecución es de Noventa (90) días calendario, la modalidad de ejecución será por Servicios y el sistema de contratación será a SUMA ALZADA, desagregado de la siguiente manera:

VALOR ESTIMADO DE EJECUCION DEL SERVICIO		
1.- COSTO DIRECTO	CD	SI. 320,768.76
GASTOS GENERALES	15% CD	57,738.38
UTILIDAD	7% CD	22,453.81
SUB TOTAL		SI. 400,960.95
IGV	18%	72,172.97
2.- VALOR REFERENCIAL DE EJECUCION DE SERVICIO	VR	SI. 473,133.92

ARTICULO SEGUNDO. - El egreso que origine la ejecución del presente servicio se realizara con cargo al a la certificación presupuestal que otorga la Oficina de Planificación y presupuesto de la DRTyC Piura según el siguiente detalle:

CLASIFICACIÓN								
CADENA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA								
FFTE.FTO	FUNC.	DIV.FUNC.	GRP.FUNC	ACTIVIDAD	PRODUCTO	META	ESP.GASTO	MONTO
1-00	15	033	0065	5.001449	3.000132	0006	2.3.2.4.3.1	SI.473,133.92
TOTAL DE CERTIFICACIÓN PRESUPUESTAL								SI.473,133.92

ARTICULO TERCERO. - **DISPONER** a la Oficina de Administración para que realice el proceso de contratación del presente servicio: **"MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL RUTA PI-107 EMP. PE-3N (SAPALACHE L.D. CAJAMARCA) DESDE LA PROGRESIVA KM 0+000 HASTA KM 65+000"**, de acuerdo a los procedimientos para tal fin.

ARTICULO CUARTO - NOTIFIQUESE la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Piura, Dirección de Caminos, Unidad de Estudios y Proyectos, Unidad de Infraestructura Vial, Oficina de Administración, Oficina de Planificación y Presupuesto y la Oficina de Asería Legal de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Piura.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER, la publicación de la presente Resolución Directoral Regional y sus anexos de ser el caso, en el portal web de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Piura: www.drtyc.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE

GOBIERNO REGIONAL PIURA
Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones - Piura

Ing. Cesar Octavio A. Maramba Garcia
DIRETOR REGIONAL

